

QUINTERO, 26 AGO. 2016

VISTOS:

- 1.- La Municipalidad de Quintero requiere el Servicio de Aseo de Playas y Bordes Costeros de la Comuna de Quintero;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 002253 de fecha 17 de junio de 2016, el cual modifica el Presupuesto Municipal vigente;
- 3.- Certificado N° 125 de Factibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas fecha 13 de julio de 2016, para realizar la Licitación Pública;
- 4.- Memorandum N°246/2016 de Administrador Municipal (S) de fecha 13 de julio de 2016, en el cual solicita realizar Licitación Pública
- 5.- Decreto Alcaldicio N°0002598 de fecha 18 de julio de 2016, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública;
- 6.- Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-27-LE16 de fecha 18 de agosto de 2016;
- 7.- Informe Técnico N° 027/2016 de Comisión Técnica Municipal de fecha 23 de agosto de 2016;
- 8.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

- 1.- ADJUDIQUESE a la empresa CLES S.p.A., RUT N° 76.213.049-1, representada legalmente por don Gerardo Fernandez Vasquez con domicilio en Calle [REDACTED] Quintero, la ejecución del "SERVICIO DE ASEO DE PLAYAS Y BORDES COSTEROS DE LA COMUNA DE QUINTERO", por un monto mensual de \$5.947.620.-IVA Incluido (cinco millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos veinte pesos), a contar del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2016.
- 2.- PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica.
- 3.- DESIGNESE, a Administración Municipal como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 4.- IMPUTESE el gasto subtítulo 22, ítem 08, asignación 001, denominada "Servicios de Aseo", correspondiente a los fondos provenientes del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2016/DECRETOS N°079/2016/Adjudica Licitación Pública "SERVICIO DE ASEO DE PLAYAS Y BORDES COSTEROS DE LA COMUNA DE QUINTERO")